

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO**

Bogotá, D.C., nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2018-00033-00

Si bien por auto de fecha 5 de agosto de 2021, este Despacho dispuso “*autoriza la entrega de títulos hasta el monto de la liquidación del crédito y de las costas*”, considera pertinente, teniendo en cuenta la certificación expedida por la secretaria del Juzgado en virtud del informe de títulos del Banco Agrario, **PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA DICHA CERTIFICACIÓN**, en donde se indica que a la fecha no se encontraron títulos para el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 029**
en el día de hoy **10 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Firmado Por:

Fernando Moreno Ojeda

Juez

Juzgados 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **907925a388672563b846844152ca42e93ce89d657323796dc4cbd6b85d29f8c3**

Documento generado en 09/09/2021 10:43:07 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>